



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

Mediante resolución de Alcaldía n.º 2601/2022, de 22 de noviembre, se ha aprobado la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Almansa, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Don Benjamín Calero Mansilla, Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones que la legislación de Régimen Local me confiere, y expresamente la resolución n.º 890/2020, de 19 de junio,

Resultando: Que por resolución de Alcaldía n.º 1960/2022, de 13 de septiembre, se aprobaron las bases para la convocatoria por turno libre de tres plazas de Policía Local del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Almansa, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022,

Considerando: Lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria que señala que se dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo, la cual se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas,

HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir por turno libre y mediante oposición tres plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Almansa, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022, según se relaciona a continuación:

ADMITIDOS/AS:

1.	Abalsa Paterlini, Maximiliano Raúl
2.	Almendros del Valle, Pascual
3.	Alonso Lorenzo, Pedro
4.	Andújar Puche, Pablo
5.	Ballesteros Rubio, Eduardo
6.	Benítez Martínez, Juan Manuel
7.	Blanco Escobar, César
8.	Boj Marqués, David
9.	Callejas Rodríguez, Santiago
10.	Cantos Martínez, Eloísa
11.	Castro Díaz, Miguel Ángel
12.	Catalán Poveda, Aurora
13.	Ciges Tomás, Javier
14.	Collado Sanz, Cristina Gemma
15.	De la Hoz Morales, Antonio
16.	Díaz Hernández, David
17.	Domínguez García, Francisco José
18.	Estevan Mira, Salvador
19.	Fajardo Toledo, Adrián
20.	Ferre Torró, Antonio
21.	Flores García, Pablo
22.	Francés Giménez, Belén
23.	Galbis Vidal, Damián



24.	García Martínez, José David
25.	García Oliva, Miguel
26.	García Rubio, Carlos
27.	Gómez Bonet, Raúl
28.	González Martínez, Álvaro
29.	Haro Vargas, Juan Pedro
30.	Hernández Cuenca, Juan Ramón
31.	Hernández López, Marta
32.	Hernández López, Miguel Ángel
33.	Isidro Romero, Javier
34.	Jiménez Moreno, Víctor
35.	Landete Gil, Oroel
36.	López Herrero, Alejo
37.	López Pérez, Pedro Pablo
38.	López Torrecillas, Emilio José
39.	López Véliz, María Belén
40.	Martínez Aguilar, David
41.	Martínez Martínez, Andrés
42.	Martínez Ortiz, Elena
43.	Megías Collado, Daniel
44.	Mellinas Morcillo, Sergio
45.	Mendoza López, José Manuel
46.	Milán Jover, Yasmina
47.	Moya Simarro, Sergio
48.	Navalón Catalán, Rafael
49.	Navarro Márquez, Rosa María
50.	Navarro Rodríguez, Juan Manuel
51.	Oñate Portaña, Rafael Antonio
52.	Ortega Sánchez, Jorge
53.	Parrón Argandona, Daniel
54.	Pérez Fernández, José Antonio
55.	Piqueras Sánchez, Paula
56.	Puerta Fernández, José Ramón
57.	Quílez Cuesta, Antolín
58.	Ruano Martí, Francisco
59.	Sánchez Gallar, Beatriz
60.	Sánchez Sarrión, Marta
61.	Sánchez Tornero, Álvaro
62.	Serrano Cifuentes, Rubén
63.	Tárraga Puentes, Francisco José
64.	Teruel Hernández, Mario
65.	Villena González, Mario



EXCLUIDOS/AS:

1.	Flores Zapardiel, Raquel	(1)
2.	García González, Francisco Javier	(2)
3.	González Ruiz, Josué	(1)
4.	Izquierdo Santos, Álvaro	(2)
5.	Navalón Liberato, Jorge	(3)
6.	Sánchez Cotillo, Miguel Ángel	(1), (2), (3) y (4)
7.	Sánchez Martínez, María José	(1) y (3)
8.	Zarco Serrano, Rodrigo	(5)

Causas de exclusión:

- (1) No acredita la titulación requerida.
- (2) No acredita el pago de la tasa por derechos de examen.
- (3) No acredita estar en posesión de los permisos de conducir requeridos.
- (4) No aporta el DNI.
- (5) Instancia sin firmar.

Segundo: Advertir a los/as aspirantes que la presentación de la instancia para participar en las pruebas selectivas supone la manifestación de que reúne todas las condiciones señaladas en las bases de la convocatoria con referencia a la fecha de la expiración del plazo de presentación de solicitudes. Si el/la aspirante superara el proceso selectivo, y en el momento de su llamamiento para una contratación se comprobase que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, no se podrá proceder a su contratación, siendo anuladas todas sus actuaciones.

Tercero: En cumplimiento de la base cuarta y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir de la publicación, para subsanar los defectos. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitido/a, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo.

Cuarto: Hacer pública la presente resolución, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y exposición en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

Quinto: Notificar la presente resolución a las unidades municipales afectadas por la misma, así como a la Junta de Personal y al Comité de Empresa”.

En Almansa a 22 de noviembre de 2022.–El Concejal-Delegado de Recursos Humanos, Benjamín Calero Mansilla.

25.466